

PROYECTO DE TRABAJO

Pachuca de Soto, Hidalgo a 10 de marzo de 2022.

Objetivo: Generar condiciones, conocimiento, capacidades e incentivos que promuevan la adopción y generación de prácticas progresistas y efectivas de apertura institucional, participación ciudadana y mejora continua en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Eje 1.- TRANSPARENCIA PRO ACTIVA DE GÉNERO Generar conocimiento público útil para disminuir asimetrías de la información, sobre todo con grupos de situación de vulnerabilidad. Fomentar la participación ciudadana en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, aplicando lo siguiente:

- Apelar al principio de progresividad de los derechos humanos para insistir en el valor que la información pública tiene para las mujeres, en su reclamación por una igualdad sustantiva.
- Eficientar los mecanismos mediante los cuales los y las ciudadanas puedan acceder a la información, por lo que hay que diseñar una política que contemple todas las etapas del derecho de acceso a la información como: diseño, producción, acceso, difusión, usos y archivo, tomando en cuenta la condición y la situación de las mujeres como parte de los grupos en situación de vulnerabilidad, así como sus necesidades e intereses específicos de información pública.

Eje 2.- PROGRESIVIDAD EN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Generar un proceso gradual que permita consolidar la garantía de protección de datos personales evolucionando su normatividad hacia un alcance amplio de protección del derecho.

- Diseñar políticas públicas con una perspectiva de pro persona que desde la competencia del Órgano Garante Nacional permita la reparación integral a través de medidas de restitución, compensación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, moral y simbólica de los lesionados, en el goce de su derecho de protección de datos personales.
- En el ámbito de la competencia del Órgano Garante Nacional, incrementar gradualmente el grado de promoción, respeto, protección y garantía de las prerrogativas fundamentales del derecho de protección de datos personales, cualquiera que sea su formato, su modo el soporte donde se encuentre contenida la información.

Eje 3.- PROCESO SANCIONATORIO GARANTISTA Definir normas, sustanciales y procesales, en virtud de las cuales se asegure la disciplina, el comportamiento ético y la eficiencia de los servidores públicos, con miras a asegurar el buen funcionamiento bajo un proceso garantista.

- Ajustar la potestad sancionadora en los procesos disciplinarios de la normatividad en materia de transparencia y protección de datos personales, lo que permita constituir garantías para evitar el ejercicio arbitrario del poder que en el proceso se encuentre representado.
- Condicionar de manera clara los parámetros normativos encaminados a evitar el abuso y la arbitrariedad, y orientarlos a la consecución de la observancia de los derechos fundamentales de quienes puedan verse involucrados en un procedimiento sancionador.

ATENTAMENTE

